

Máster en Derecho Parlamentario, Elecciones y Estudios Legislativos- Preguntas más frecuentes

¿Es un Máster oficial?

Si, se ha elaborado conforme al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. El plan de estudios ha sido presentado ante el Consejo de Universidades para su verificación oficial. Nos hemos sometido al proceso de verificación que establece la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Estoy interesado en cursar un programa de doctorado en el Departamento de Derecho Constitucional de la UCM. ¿Cómo me afecta el proceso de Bolonia?

La UCM está adaptando sus estudios de postgrado al Espacio Europeo de Educación Superior. El próximo curso 2009/2010 ya no se impartirá los tradicionales cursos de doctorado. A partir de este momento, el segundo nivel de los estudios universitarios (postgrado) comprende dos ciclos:

- Formación avanzada para la obtención del título de MASTER (60 créditos ECTS).
- Formación investigadora para la obtención del título de DOCTOR.

El Departamento de Derecho Constitucional y el Instituto de Derecho Parlamentario ofrecen a partir del curso 2009/2010 el Máster en Derecho Parlamentario, Elecciones y Estudios Legislativos. También se ofrecerá un programa de Doctorado para los alumnos que finalicen el Máster y deseen obtener el título de Doctor. Los estudios de Máster tienen una finalidad en sí mismos (adquirir una formación especializada, reconocida a través de un título oficial) y otra finalidad instrumental (acceder posteriormente al título de Doctor). Tras obtener el título de Máster, se puede pasar a elaborar la tesis doctoral, sin necesidad de realizar otros cursos adicionales.

¿Quién puede solicitar la admisión en el Máster?

- Solicitantes españoles: Título universitario oficial en la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas. Si aun no tienes las calificaciones, pero estás matriculado en todos los créditos necesarios para obtener la titulación, puedes presentar la solicitud, debiendo justificar la obtención de la titulación antes de formalizar la matrícula. Si no eres alumno de la Universidad Complutense, deberás aportar además, un Certificado Académico Personal que lo acredite.
- Solicitantes nacionales de los restantes países integrados en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES): Título oficial en el área de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas expedido por una institución de educación superior del EEES que faculte en el país expedidor para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Solicitantes nacionales de países ajenos al EEES: deberán aportar la homologación de su título o la autorización del acceso emitida por la Comisión de Convalidaciones o, si estuviera en trámite, resguardo de haberla solicitado en el Negociado de Convalidaciones de esta Universidad.

Estudio el último año de la licenciatura (o grado) y todavía tengo que aprobar algunas asignaturas antes de obtener el título. ¿Puedo solicitar la admisión en el Máster o tengo que esperar a acabar la carrera?

Si estás estudiando en una universidad española y estás matriculado en todos los créditos necesarios para obtener la titulación, puedes presentar tu solicitud de admisión. Si no eres alumno de la Universidad Complutense, deberás aportar un Certificado Académico Personal que acredite esta situación. Posteriormente, antes de formalizar la matrícula, deberás justificar la obtención de la titulación.

¿Es necesario ser licenciado o graduado en Derecho para cursar el Máster?

No, pueden también acceder Licenciados o Graduados en otras carreras e la rama de conocimiento de las Ciencias Sociales y Jurídicas (por ejemplo Ciencia Política, Comunicación, Economía, Historia o Sociología).

¿Cuántas personas pueden cursar el Máster?

Se ofrecen 30 plazas, es fundamental que el grupo sea reducido para poder ofrecer una enseñanza personalizada y basada en metodologías de aprendizaje activas. Cada alumno contará con un tutor que le oriente en sus estudios.

Soy un estudiante de fuera de Madrid y quería saber durante cuánto tiempo debería permanecer en Madrid para poder cursar el Máster

Las clases presenciales se concentrarán en los meses de octubre-diciembre (primer módulo) y marzo-abril (segundo módulo). Es posible cursar el Máster en un único año (modalidad de tiempo completo) o en dos años (modalidad a tiempo parcial).

Un estudiante que curse el Máster en la modalidad de tiempo completo puede investigar y asistir a clase en la Facultad de Derecho entre octubre y diciembre de 2009. Luego, puede trabajar a distancia los meses de enero y febrero. Regresaría para cursar las asignaturas optativas del segundo módulo en los meses de marzo y abril de 2010. Posteriormente, podría completar los créditos no presenciales del Máster desde su lugar de origen. Solo tendría que regresar a Madrid para defender el Trabajo Fin de Máster.

Un estudiante que elija la modalidad a tiempo parcial puede investigar y asistir a clase en la Facultad de Derecho entre octubre y diciembre de 2009. Luego, puede trabajar a distancia hasta febrero de 2011. Regresaría para cursar las asignaturas optativas del segundo módulo en los meses de marzo y abril de 2011.

¿Cuál será el horario de las clases presenciales del Máster?

El Máster se desarrollará de lunes a jueves en horario de tarde (de 16 a 20 horas). Las clases presenciales se concentrarán en los meses de octubre-diciembre (primer módulo) y marzo-abril (segundo módulo).

¿Dónde se imparte el Máster?

En la Facultad de Derecho de la UCM (Ciudad Universitaria), en el edificio principal y en el nuevo aula.

¿Qué asignaturas puedo cursar?

El Módulo 1 (FUNDAMENTOS DEL SISTEMA PARLAMENTARIO) se compone de seis asignaturas obligatorias: División de poderes, representación política y relaciones entre el Gobierno y el Parlamento (6 créditos); Organización de las Cámaras, funciones y procedimientos parlamentarios (6 créditos); Sistemas electorales: en España y modelos comparados (6 créditos); Procedimiento, Administración y garantías electorales (6 créditos); Técnica legislativa (6 créditos); Procedimientos legislativos ordinarios y especiales (6 créditos). El alumno cursa un total de 36 créditos ECTS.

La finalidad del Módulo 2 es que el alumno obtenga una formación ESPECIALIZADA en una de las tres materias que componen el Máster (Derecho Parlamentario, Elecciones y Estudios Legislativos).

Los alumnos que quieran especializarse en Derecho Parlamentario pueden escoger tres de las siguientes asignaturas optativas: El control de las leyes y de las decisiones parlamentarias por la jurisdicción constitucional (6 créditos); Competencias financieras y presupuestarias de las Cámaras (6 créditos); Historia del parlamentarismo español (6 créditos); Parlamento y sociedad (6 créditos).

Quienes quieran especializarse en Elecciones podrán escoger tres de las siguientes asignaturas: Economía y elecciones: la financiación de los partidos y las campañas electorales (6 créditos); Nuevas tecnologías. Consultoría y observadores internacionales (6 créditos); Participación ciudadana y grupos de presión (6 créditos).

Para obtener la especialidad en Estudios Legislativos se recomienda elegir tres de las siguientes asignaturas optativas: Reglas de distribución de competencias entre entes territoriales y tipos de leyes (6 créditos); Nuevas tecnologías. Consultoría y observadores internacionales (6 créditos); Participación ciudadana y grupos de presión (6 créditos).

¿Quiénes imparten el Máster?

Entre los coordinadores de las asignaturas figuran especialistas en Derecho Parlamentario, Elecciones y Estudios Legislativos, como los Profesores Alfonso Fernández Miranda (Director del Dto. de Derecho Constitucional, Catedrático UCM), Javier García Roca (Director del Instituto de Derecho Parlamentario y Letrado en excedencia del Tribunal Constitucional), Ignacio Torres Muro (Letrado del Tribunal Constitucional, Catedrático UCM), Francisco Fernández Segado (Ex Vocal de la Junta Electoral Central, Catedrático UCM),

Ángel Sánchez Navarro (Vocal Asesor del Gabinete del Presidente del Gobierno entre 2000 y 2002, Profesor Titular UCM), Pablo Santolaya Machetti (Vocal de la Junta Electoral Central, Catedrático UAH), Piedad García-Escudero (Letrada de las Cortes Generales, Catedrática UCM)...

¿Qué metodología docente se sigue en el programa de las asignaturas?

Los alumnos que sean admitidos recibirán un programa de cada asignatura en el que se detallarán los objetivos de aprendizaje, los contenidos, las actividades formativas, el método de evaluación y la bibliografía.

Las clases presenciales consistirán en clases teóricas, prácticas y seminarios. Por ejemplo, las asignaturas obligatorias (6 ECTS) consistirán en:

1) clases magistrales (6 sesiones de 2 horas), se presentarán en el aula los conceptos y problemas fundamentales relacionados con el objeto del programa.

2) clases prácticas (6 sesiones de 2 horas), se analizará una selección de temas concretos que son objeto de debate. Se analizarán Sentencias y se utilizarán los métodos de discusión de casos y resolución de problemas.

3) Las actividades presenciales se completarán con un programa de conferencias, seminarios, jornadas, visitas a instituciones, organizado por el Instituto de Derecho Parlamentario. Así, por ejemplo, se organizará un programa conjunto de actividades académicas para todas las asignaturas del primer módulo, que se desarrollará entre los meses de octubre y diciembre de 2009 y cuya carga total será de 37,5 horas.

En el programa de la asignatura se establecerán las actividades formativas que el alumno deberá realizar on-line, con la asistencia de un tutor. Estas actividades podrán consistir en la redacción de anteproyectos de ley o de enmiendas, la exposición de un esquema de ideas, ensayos, comparación de modelos, análisis de jurisprudencia, resolución de casos prácticos...

Estas actividades se realizan online a través de la plataforma de aprendizaje Moodle (que se presta a través del campus virtual de la UCM) y supondrán una carga de trabajo aproximada para el alumno de 75 horas por cada asignatura.

¿Está prevista la posibilidad de realizar prácticas en empresas o instituciones?

Se podrán efectuar prácticas en entornos de trabajo relacionados con la actividad parlamentaria y electoral durante el segundo semestre -en el que se cursa el Módulo 2 (Especialización). Serán optativas y deberán realizarse en alguna institución de entre las que posean un convenio que asegure la formación del alumno.

Está prevista la celebración de convenios con el Congreso de los Diputados y varios Parlamentos autonómicos. La colaboración con el Congreso de los Diputados y los Parlamentos autonómicos tendrá como objetivo ofrecer a los estudiantes del Máster la posibilidad de completar su formación con una estancia en los servicios administrativos de las Cámaras. Esta actividad, que tendrá carácter optativo, estará orientada a que los estudiantes adquieran competencias profesionales en relación con la elaboración de boletines de documentación sobre iniciativas parlamentarias en tramitación, estudio jurídico de textos normativos o la redacción de enmiendas legislativas. También podrán participar en la realización de las revistas, boletines y resúmenes que publican las Asambleas autonómicas.

Para facilitar que los estudiantes latinoamericanos del Máster completen su formación práctica en sus países de origen se han iniciado contactos con diversas instituciones, entre las que podemos destacar la Legislatura de Tucumán (Argentina) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (México).

¿Podrán realizarse actividades formativas en otros centros de investigación?

La propuesta de Máster contempla la posibilidad de acciones de movilidad. Está prevista la celebración de acuerdos y convenios de colaboración con organismos públicos españoles, europeos y latinoamericanos para el intercambio de profesores y estudiantes. A título de ejemplo, se han iniciado contactos con la Fundación Manuel Giménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico, la Escuela de Práctica Jurídica de la UNED, la Università degli Studi di Roma "La Sapienza", el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (México) y el Instituto de Estudios Sociales, Políticos y Culturales de la Universidad de San Pablo-T (Argentina).

No conozco el funcionamiento de Campus Virtual, ni con la plataforma Moodle. ¿Es un impedimento para cursar el Máster?

Al principio del curso se impartirá un taller sobre el uso de la herramienta informática para todos aquellos que no estén familiarizados con la misma. Para hacerse una idea del funcionamiento de la plataforma Moodle, puede realizar el paseo virtual que se propone en la página web de Campus Virtual.UCM: <https://www.ucm.es/campusvirtual/CVUCM/documentos/docMoodle/pag01.html>

¿Cuándo puedo solicitar la admisión al Máster?

El primer plazo de solicitud de admisión se cerrará el 8 de junio. Se quedaran plazas vacantes, se abrirá un segundo plazo de admisión del 15 de julio al 18 de septiembre.

	FECHAS DE PREINSCRIPCIÓN	PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ADMITIDOS	RECLAMACIONES Registro del Edificio de Alumnos	MATRÍCULA POR INTERNET
1º PLAZO	Del 18 de mayo al 8 de junio	9 de julio	10 - 13 - 14 de julio	15 al 30 de julio (presentación de documentación en Secretarías 1 al 15 de septiembre)
2º PLAZO	Del 15 de julio al 18 de septiembre	8 de octubre	9-13-14 de octubre	13 al 30 de octubre (matrícula por internet y presentación de documentación en Secretarías)

¿Cómo debo solicitar la admisión en los estudios de Máster?

La solicitud debe realizarse a través de Internet desde el enlace "Solicitud de Preinscripción" que aparece en la siguiente página web (en la que encontrarás también información sobre la documentación y la forma de enviarla):

<http://www.ucm.es/pags.php?tp=Área%20de%20Ciencias%20Sociales&a=estudios&d=muestramaster.php&idm=46>

Cuando hayas cumplimentado todos los datos y confirmado el envío de la solicitud, debes remitir la documentación justificativa de los requisitos establecidos para cada Máster en formato electrónico. Podrás hacerlo, una vez preinscrito, desde el correo de confirmación de la solicitud o desde la página de consulta de la misma: <https://metanet.ucm.es/consultapop.htm>

¿Cómo se adjudican las plazas?

Una vez examinados los documentos aportados por los estudiantes, la comisión de admisión valorará cada solicitud conforme a los siguientes criterios:

Criterios de valoración	Máxima número de puntos
Espediente académico en la titulación de acceso	60
Formación específica (exceptuando titulación de acceso)	17
Experiencia profesional en el ámbito de conocimiento del Máster	17
Conocimientos de idiomas acreditados por organismos oficiales	6

Se establecerá un orden de prelación en la adjudicación de las plazas en función de la puntuación obtenida. El resultado de la admisión se comunicará por escrito a los interesados y podrá consultarse en la página web de la UCM a partir de las siguientes fechas:

- Publicación del primer reparto de plazas: 9 de julio
- Publicación del segundo reparto de plazas: 8 de octubre

IMPORTANTE Dado que la documentación requerida se presenta en formato electrónico, procedimiento que no permite su cotejo, todos los estudiantes admitidos deberán aportar los correspondientes originales en la Secretaría del Centro, en el plazo establecido para ello, momento hasta el cual la admisión será condicional, quedando sin efecto si el estudiante no pudiese demostrar la veracidad de los datos aportados.

¿Cómo puedo matricularme?

Los alumnos que sean admitidos en el primer reparto de plazas deberán formalizarán la matrícula por Internet del 15 al 30 de julio. Posteriormente, deberán presentar la documentación en la Secretaría del Centro del 1 al 15 de septiembre.

¿Cuánto cuesta el Máster?

El Máster está sometido al régimen de precios públicos que fija la Comunidad Autónoma de Madrid. Los precios para el curso 2008/2009 se fijaron en el Decreto 99/2008, de 17 de julio (24€ por crédito). Aún no se han fijado los precios para el curso 2009/2010.

Para obtener información sobre becas pueden consultarse las siguientes páginas web de la UCM:

<http://www.ucm.es/pags.php?tp=Legislación.%20Precios%20Públicos%20y%20Direcciones%20y%20Teléfonos%20de%20Interés&a=documentos&d=0016921.php>

<http://www.ucm.es/centros/webs/fcinf/index.php?tp=Máster%20en%20Comunicación%20Social&a=docencia&d=7042.php>

Oficina del Estudiante Extracomunitario de la UCM:

<http://www.ucm.es/info/fgu/oex/index.html>